AÑO 1985.—NUMERO 14 VIERNES, 1 DE FEBRERO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.400	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.800	»
Otras entidades y particulares (semestre)	900	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	450	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	35	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	60	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	90	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 6 pesetas por palabra, y los urgentes a 10 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

73

Excma. Diputación Provincial de Segovia

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DEL PLENO DE LA CORPORACION

Sesión ordinaria de 20 de diciembre de 1984

El Pleno corporativo, con asistencia del Ilmo. señor Presidente, don Rafael de las Heras Mateo, y de los Diputados provinciales, excepto de dos de ellos, y del Secretario general y del Interventor de Fondos, adoptó los siguientes acuerdos:

1.—Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 20 de noviembre pasado.

2.—Enterado de los Decretos de la Presidencia de la Corporación del pasado mes de noviembre números 689 al 762, ambos inclusive.

3.—Modificación de las bases para percepción de asignaciones y otras compensaciones por los miembros de la Corporación.

4.—Ratificación de adjudicación directa a la empresa «VOLTAR, S. A.», de las obras de montaje de línea de baja tensión en el Sanatorio Psiquiátrico, por razones de emergencia, por la cantidad de 847.756 pesetas.

5.—Autorización para nombramiento interino de Ayudante Técnico Sanitario con especialidad de Fisioterapeuta, atendiendo a los principios de publicidad, mérito y capacidad.

6.—Enterado de informe favorable del Ministerio de Hacienda para suscribir 2.400 acciones de la serie B), de 5.000 pesetas de valor nominal cada una, a la par, y por importe total de 12.000.000 de pesetas, de «Aeronáutica del Guadarrama, S.A».

7.—Previa deliberación, en la que intervino el portavoz del Grupo Socialista sobre algunos aspectos, que manifiesta no concretarse en el proyecto de Convenio con la Cámara Agraria Provincial de Segovia en cuanto a las personas que se destinarán al asesoramiento previsto en el mismo, y previa contestación de la Presidencia, el Pleno, por asentimiento unánime, aprobó el citado proyecto de Convenio de colaboración para la ampliación y mejora del servicio de asesoramiento técnico-administrativo de dicha Cámara a los agricultores y ganaderos de la provincia, facultando al Presidente para la firma del mismo.

8.—Aprobación del presupuesto del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas para 1984, nivelado en ingresos y gastos, por un importe total de 17.350.000 pesetas.

9.—Previa deliberación y con intervención del Diputado don Félix Benito, en representación del Grupo Socialista, discrepando en cuanto a las cláusulas 4.ª y 6.ª del proyecto de Convenio y con contestación de la Presidencia y otros miembros de la Corporación, se aprobó con 14 votos a favor y 9 en contra el citado proyecto de Convenio de colaboración con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia para adquisición, rehabilitación y remodelación del Teatro «Juan Bravo» (2.ª anualidad), facultando a la Presidencia para su firma, y reiterando el agradecimiento de la Corporación por la subvención concedida a tal fin por importe de 10.000.000 de pesetas correspondientes al ejercicio de 1984.

10.—Concesión de subvención de 1.500.000 pesetas a la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo» para las actividades académicas y docentes llevadas a cabo en Segovia en 1984 y para becas a los cursillistas y participantes en seminarios y coloquios.

11.—Concesión de subvención de 1.200.000 pesetas a la Comisión organizadora de los Festivales de Música y Danza de Segovia de 1984, para actividades culturales llevadas a cabo este año.

12.—Aprobación del proyecto de Convenio de colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia para ejecución de un programa de reformas, sustituciones y mejoras de Centros de Educación General Básica en 1985, de 125.000.000 de pesetas, de ellos 100 millones con cargo al citado Ministerio y 25 millones de la Diputación, facultando a la Presidencia para su firma.

13.—Aprobación del proyecto de Convenio de colaboración con el mismo Ministerio para ejecución de un programa especial de trabajo del Servicio de Orientación Escolar y Vocacional y del Equipo Multiprofesional para el curso 1984-85, de apoyo a los Maestros y Profesores de E. G. B., esencialmente en las zonas rurales, facultando a la Presidencia para la firma del mismo.

14.—Adjudicación definitiva a «Elvidio Domingo, S. A.», en 20.625.000 pesetas de la subasta para contratar las obras de construcción de un Parque Comarcal del Servicio de Vías y Obras en Sepúlveda.

15.—Toma en considración del proyecto de rehabilitación del Teatro «Juan Bravo» (1.ª fase) y aprobación del pliego de condiciones para la contratación directa de dichas obras, con un tipo de licitación de 33.805.554 pesetas, previa consulta pública y para su adjudicación directa.

16.—Utilización de remanentes producidos en la adjudicación de la obra número 271 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, en la financiación de nueva obra de señalización vertical en carreteras de la red provincial.

17.—Previa deliberación y con intervención del Diputado socialista don Félix Benito sobre la necesidad de que en cuanto a las normas subsidiarias provinciales se requiere una cantidad cinco o seis veces superior, por importe de 25 ó 30 millones de pesetas, y no de 5.000.000 de pesetas, por lo cual debiera referirse a una 1.ª fase y que se haga la contratación por concurso, se aprueba el proyecto de Convenio a suscribir por la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la redacción, gestión y financiación del planeamiento provincial, con un presupuesto total de 10.500.000 pesetas, y de ellos 8.000.000 con cargo a la Junta y 2.500.000 de aportación de la Diputación, facultando a la Presidencia para su firma.

18.—Suscripción de acciones de la Sociedad Técnica de Avales (S. G. R.), por importe de 20.000.000 de pesetas, en cuatro anualidades de 5.000.000 cada una, a partir de 1985, solicitando del Ministerio de Hacienda el informe preceptivo.

19.—Aprobación del pliego de condiciones para la contratación por concurso de mobiliario para las Oficinas y Dependencias de esta Diputación en el Palacio Maldonado, y convocatoria de licitación pública por un importe de 10.161.700 pesetas.

20.—Anulación en el presupuesto de Inversiones de 1984 de crédito procedente del año 1981, por importe de 4.816.000 pesetas, correspondiente a subvención del Ayuntamiento de Cuéllar para adquisición de terrenos con destino a construcción de Residencia de Ancianos, de la que se ha desistido por motivos de oportunidad.

21.—Concesión provisional, hasta la reestructuración del Servicio en Parques Comarcales, de gratificación especial al personal de Vías y Obras por realización de mayor horario por desplazamiento a sus lugares de trabajo.

22.—Autorización para contrataciones temporales, en régimen laboral, de dos Cuidadoras de enfermas, un Cuidador de enfermos y una Cocinera para el Hospital Psiquiátrico y de una Operaria para la Residencia Provincial de Ancianos, realizándose las oportunas ofertas de trabajo, con publicidad, a través de la Oficina Local de Empleo del INEM.

23.—Concesión de incentivo de especial cualificación informática al Programador y Operador de Ordenador de la Unidad de Informática.

24.—Creación en la plantilla de funcionarios de la Corporación de una plaza de Cuidadora de niños, dotación presupuestaria y ulterior nombramiento interino de persona idónea.

25.—Incremento, con efectos de 1 de enero de 1984, de las retribuciones del personal contratado y del eventual o de empleo en un 6,5 por 100 de las retribuciones fijas totales, y contraer en presupuesto, a efectos de masa salarial, un 6,5 por 100 sobre la de 1983, para incremento de retribuciones de los Cuidadores de enfermos del Hospital Psiquiátrico, en régimen laboral, por revisión del Convenio.

26.—Ruegos y preguntas. No se formularon.

Terminó la sesión con una intervención de la Presidencia para expresar la felicitación de Navidad y Año Nuevo al pueblo de Segovia, miembros de la Diputación y funcionarios de la misma, así como a los representantes de los medios de comunicación social.

Lo que se hace público para general conocimiento con constancia de que la copia del acta está expuesta para general conocimiento, en el tablón de anuncios del Palacio provincial.

Segovia, 28 de diciembre de 1984.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

CONVOCATORIA DE SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO

De conformidad con las facultades que me confieren las disposiciones vigentes, y en razón a la urgencia notoria de los asuntos a tratar, he resuelto convocar al Pleno de la Corporación a la sesión extraordinaria que se celebrará en el Salón de sesiones del Palacio provincial el día 1 de febrero, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, y de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Comisión de Hacienda y Economía

1.—Propuesta de adjudicación de concurso convocado para adquisición de un ordenador y arrendamiento de aplicaciones.

Comisión de Personal

2.—Autorización de contratación de una Cocinera para sustitución de funcionaria en el Sanatorio Psiquiátrico.

Segovia, 29 de enero de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

SECRETARIA GENERAL.—UNIDAD DE PERSONAL

Convocatoria de concurso - oposición libre para proveer en propiedad, una plaza de Farmacéutico Analista del Hospital Psiquiátrico Provincial

El Ilmo. señor Presidente de la Corporación provincial ha resuelto aprobar, por Decreto, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición referido, cuya convocatoria fue publicada íntegramente en el Boletín Oficial de esta provincia número 132, de 2 de noviembre, y en extracto, en el del Estado número 281 de 23 de noviembre de 1984.

Admitidos

1.—Carretero Alonso, María Consolación.
2.—Catalina González, Alejandra María Jesús.
3.—Escudero Bocos, María Pilar Cristina.
4.—Gutiérrez Tejera, María Henar.
5.—Hernansanz Hernansanz, Julia.
6.—Herranz Herrero, Sagrario.
7.—Infante Barroso, María Carmen.
8.—Iñigo Ladrón de Guevara, Rosario María.
9.—Liras Martín, Antonio.
10.—Muñoz Puerto, Agustina.
11.—Pérez García, María Luz Divina.
12.—Pérez Moreno, María del Mar Olga.
13.—Pérez Sandoval, Francisco.

Excluidos

Ninguno.

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de las que rigen en esta convocatoria, se concede un plazo de quince días hábiles para presentar reclamaciones, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, entendiéndose que, una vez finalizado dicho plazo sin haberse formulado reclamación alguna contra esta lista provisional, ésta quedará elevada a definitiva automáticamente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada base cuarta de las de la convocatoria respectiva y a tenor de lo determinado en el artículo 5.° del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, regulador del ingreso en la Administración Pública.

Segovia, 19 de enero de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

239

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ADMINISTRACION DE RENTAS

ANUNCIO

Por el presente se hace público, para general conocimiento, que habiendo sido aprobado por la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de enero de 1985, el padrón correspondiente al IMPUESTO MUNICIPAL DE CIRCULACION DE VEHICULOS para el ejercicio actual, de acuerdo con lo que determina el artículo 77 y siguientes del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia se abre un período de quince días hábiles, durante el cual estará expuesto al público en la Administración de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento, en horas de oficina, dicho padrón.

En este plazo podrá ser examinada la mencionada matrícula, y también podrán formularse las reclamaciones que los interesados consideren oportunas, mediante instancia dirigida al Ilmo. señor Alcalde, para su ulterior resolución.

Segovia, 17 de enero de 1985. — El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

3717

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

SECCION DE R. Y NOTIFICACIONES

Resultando reiteradamente desconocidos, al intentar su notificación en los municipios que se indican, los contribuyentes que se relacionan, dicha notificación se efectúa por el presente, a tenor de lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

SAN ILDEFONSO

Concepto: Transmisiones

Número liquid.: 983.

Puerta del Campo, Sdad. Cooperativa; 5.000 pesetas.

SEGOVIA

Concepto: Lujo vehículos

Número liquid.: 40.

José María García Soria, 18.000 pesetas.

Número liquid.: 33.

José María Medina Díaz, 48.662 pesetas.

Plazos de ingreso.—Se les advierte que pueden ingresar el importe de dicha deuda tributaria, sin recargo, en los siguientes plazos:

Si la publicación de este anuncio se hace del 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente, sin recargo, y con recargo del 5 por 100 hasta el día 25 de ese mismo mes.

Si la publicación se hace desde el día 16 al último día del mes, hasta el 25 del mes siguiente, sin recargo, y con recargo del 5 por 100 hasta el día 10 del mes siguiente.

Transcurridos estos plazos se procederá a su cobro por la vía ejecutiva

Recursos.—De reposición, ante la oficina que practicó la liquidación, en el plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia, o bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de esta jurisdicción, en el plazo de QUINCE DIAS, contados en la forma expresada anteriormente.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Segovia, a 14 de noviembre de 1984.—El Delegado de Hacienda, Jenaro Albarrán Martín.

3872

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

DELEGACION TERRITORIAL

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia por el siguiente:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A.

Domicilio: Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de red baja tensión (BT-8.079).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Red de baja tensión, trifásica con neutro, prevista para 380/220 voltios, con conductores aislados de aluminio de 95 y 50 milímetros cuadrados de sección, posados sobre fachadas y tensados sobre palomillas galvanizadas y apoyos de hormigón, teniendo su origen en un centro de transformación del peticionario y discurriendo por diversas vías de la localidad de Sotillo.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 23 de noviembre de 1984.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

156

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia a petición de la Empresa Eléctrica Serviliano García, con domicilio en Nava de la Asunción, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de centro de transformación con salida de baja tensión.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar a la Empresa Eléctrica Serviliano García la instalación del centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación, tipo intemperie, de 100 kVA. de potencia, relación 15.000/220-127 voltios, y salida trifásica, con neutro, a 220/127 voltios, de 350 metros de longitud, con conductores aislados de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón, en proximidades del camino de Fresneda, en el término de Remondo.

La finalidad de esta instalación es mejorar el servicio eléctrico en la localidad.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 9 de enero de 1985.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

283

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Resolución del Excmo. señor Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, de 8 de enero de 1985, relativa al Recurso de alzada interpuesto por don Eduardo Alonso Millet, en representación de PROCAFUSA, contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Segovia de 27 de septiembre de 1984.

ANUNCIO

Información pública para la autorización de uso en suelo no urbanizable de industria de productos cárnicos en Ortigosa del Monte

Se hace público, para general conocimiento, que de acuerdo con lo prevenido en el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordena Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y co artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, se abr formación pública por plazo de quince días sobre el pediente de autorización de uso en suelo no urbaniz de una industria de productos cárnicos, a ubicar e término municipal de Ortigosa del Monte (Segovia) una finca inmediata a la Carretera Nacional 603, pu kilométrico 79,800, aprobado inicialmente por la res ción citada, solicitado por don Eduardo Alonso Mi y remitido por el Ayuntamiento.

El expediente de referencia se encuentra expuesto público, durante las horas de oficina, en los locales la Delegación Territorial de la Consejería de Obras blicas y Ordenación del Territorio, Servicio Provincial Urbanismo de la Junta de Castilla y León, Plaza Pla Oquendo, s/n., donde podrá examinarse por quien desee y formularse las alegaciones que se estimen op tunas durante el expresado plazo.

Segovia, 28 de enero de 1985.—La Secretaria de Comisión, María Dolores Ferri Carbonell.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO DE SEGOVI

AVISOS

Se pone en conocimiento de los interesados en concentración de la Zona de MONTEJO DE LA VEG DE LA SERREZUELA (Segovia), «Secano», declarada utilidad pública y de urgente ejecución por Real Decre de 22 de diciembre de 1982, que el Presidente del In tituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, co fecha 28 de diciembre de 1984, ha aprobado las bas definitivas de concentración parcelaria, que estarán e puestas al público en el local del Ayuntamiento duran el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la inserción de este aviso en el Boletín Oficial de provincia.

Los documentos que los interesados pueden examin en el local del Ayuntamiento se refieren a la determin ción del perímetro (fincas de la periferia que se han in cluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser d dominio público y relación de fincas excluidas), a la cla sificación de tierras y fijación de coeficientes y a la dete minación de propietarios y titulares de gravámenes y otra situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura, dentro de plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presenta el recurso en esta Jefatura Provincial del Instituto Nacio nal de Reforma y Desarrollo Agrario o en la Central de mismo, en Madrid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificacio nes que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 209 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Segovia, 24 de enero de 1985. — El Jefe provincial, Juan María Iriarte Sánchez.

232

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la Zona de CASTRO DE FUENTIDUEÑA (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Real Decreto de 3 de diciembre de 1976:

Primero.—Que con fecha 28 de diciembre de 1984 la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobó el acuerdo de concentración parcelaria de la Zona de CASTRO DE FUENTIDUEÑA (Segovia), tras haber introducido las modificaciones oportunas como consecuencia de las alegaciones formuladas durante la encuesta del proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 210 de dicha Ley.

Segundo.—Que el acuerdo de concentración estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el Boletín Oficial de la provincia.

Tercero. — Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura Provincial del Instituto la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Segovia, 23 de enero de 1985. — El Jefe provincial, Juan María Iriarte Sánchez.

211

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de Segovia, en providencia de 17 de enero de 1985, dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura de Trabajo bajo el número 679/81 y acumulados 69 y 255/82, contra la empresa MARIA LOURDES DE JUAN HOYOS, con domicilio en calle Las Nieves, número 36, Segovia; por medio del presente se sacan a pública subasta los bienes embargados y debidamente tasados en méritos a los autos de referencia, y cuya relación de valores es la siguiente:

	Pesetas
Vehículo matrícula SG-6062-B	80.000
Mitad indivisa del local planta semisótano, en la casa de la calle de Las Nieves, número 40, Segovia, de 828 metros cuadrados.	800.000
Parcela al sitio de la Cuesta de la Varga, de 200 metros cuadrados	400.000
TOTAL PESETAS	1.280.000

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, avenida Fernández Ladreda, número 33, el próximo día 12 DE MARZO DE 1985, a las once horas de su mañana; previniéndose que por celebrarse de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Orden ministerial de 7 de julio de 1960 se celebrará una sola subasta con dos licitaciones; si en la primera se alcanzara el 50 por 100 de la tasación se adjudicarán los bienes provisionalmente al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiera postores que ofrezcan el tipo fijado, se procederá inmediatamente a celebrar la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes provisionalmente al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, quedando suspensa la adjudicación definitiva del remate hasta que transcurra el plazo de cinco días que la Orden de 27 de diciembre de 1961 concede al organismo acreedor para ejercitar el derecho de tanteo. Se hace constar que no se han aportado los títulos de propiedad, obrando en autos certificado de cargas.

El deudor, en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando la totalidad de las responsabilidades derivadas del apremio. Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, en Segovia, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Magistrado de Trabajo, José-Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario (ilegible).

248

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de Segovia, en providencia de 17 de enero de 1985, dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura de Trabajo bajo el número 1.025/79, contra la empresa MANUEL ANGEL PARIS VICENTE, con domicilio en Segovia; por medio del presente se sacan a pública subasta los bienes embargados y debidamente tasados en méritos a los autos de referencia, y cuya relación de valores es la siguiente:

	Pesetas
Piso en la casa número 9 de la Carretera de San Rafael. Está situado en la primera planta, ocupa una superficie de 87,30 metros cuadrados	1.600.000
TOTAL PESETAS	1.600.000

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, avenida Fernández Ladreda, número 33, el próximo día 12 DE MARZO DE 1985, a las once horas de su mañana; previniéndose que por celebrarse de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Orden ministerial de 7 de julio de 1960

se celebrará una sola subasta con dos licitaciones; si en la primera se alcanzara el 50 por 100 de la tasación se adjudicarán los bienes provisionalmente al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiera postores que ofrezcan el tipo fijado, se procederá inmediatamente a celebrar la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes provisionalmente al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, quedando suspensa la adjudicación definitiva del remate hasta que transcurra el plazo de cinco días que la Orden de 27 de diciembre de 1961 concede al organismo acreedor para ejercitar el derecho de tanteo. Se hace constar que no se han aportado los títulos de propiedad, obrando en autos certificado de cargas.

El deudor, en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando la totalidad de las responsabilidades derivadas del apremio. Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, en Segovia, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Magistrado de Trabajo, José-Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario (ilegible).

175

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso - administrativo interpuesto por don Pablo Moreno Gómez contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Nava de la Asunción (Segovia), por el que se concedió licencia de obras a favor del recurrente, requiriéndose, con fecha 28 de abril de 1984, a que paralizase las obras y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 967 de 1984.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de diciembre de 1984.—El Secretario (ilegible).

177

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso - administrativo interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Segovia contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Segovia de 14 de noviembre de 1984, por el que se estima, en parte, el recurso de reposición interpuesto por «Sucesores de A. Martín, S. L.», contra acuerdo de 21 de mayo anterior, que fijó el justiprecio a la finca sita en el Puente de Hierro; pleito al que ha correspondido el número 1.014 de 1984.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de diciembre de 1984.—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

28

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 85/84, instado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por AGRUPACION INMOBILIARIA LITOS. S. A., en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

— Urbana.—Finca número uno: Piso primero letra A en planta primera, del edificio denominado módulo 5, «Alto de los Leones», del Conjunto Residencial «Campoverde», al sitio del Prado de San Cayetano o La Calera, en término de El Espinar (Segovia). Tiene acceso a la vía pública a través de elementos comunes del edificio del Conjunto Residencial. Ocupa una superficie de ochenta y tres metros con setenta y dos decímetros cuadrados, y linda: Por su frente o entrada, elementos comunes del edificio; derecha, entrando, y fondo, elementos comunes del Conjunto, e izquierda, piso B de esta planta. Es anejo a esta finca el cuarto trastero señalado con el número 1, en planta baja del edificio. Su cuota en el propio edificio es de 6,346 por 100, y en el Conjunto de 0,722 por 100; inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.850, libro 130, folio 181, finca 10.218-2.ª

Tipo para subasta: UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS (1.500.000).

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día VEINTIOCHO DE MARZO PROXIMO y hora de las ONCE de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado el efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad, en metálico, igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se enten-

derá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

37

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ordinario de menor cuantía, número 268/82, que se siguen en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía seguidos entre partes, de una y como demandante, don Carlos Ortiz Entero, representado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y defendido por el Letrado don Germán Trujillo Cabrera, y de la otra, como demandado, don José González Herguera, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que con total estimación de la demanda deducida por don Carlos Ortiz Entero, debo condenar y condeno a don José González Herguera a que abone a aquél la cantidad de ciento veintiséis mil trescientas cincuenta y nueve pesetas, así como los intereses devengados desde el mes de octubre de 1980 al día de hoy, a razón del cinco por ciento anual, y los que se devenguen a partir de la fecha de esta resolución hasta el completo pago del principal adeudado, a razón del diez por ciento anual, con expresa imposición a dicho demandado de todas las costas causadas en esta instancia.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don José González Herguera, expido el presente, en Segovia, a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

68

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado - Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por la Procuradora doña Inmaculada García Martín y defendida por el Letrado don Arturo Garcimartín Manzano, y de la otra, como demandados, don José Vila Selma, doña Victoria del Castillo Rueda, don José Purrúa Venero y don Enrique Purrúa Venero, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don José Vila Selma, doña Victoria del Castillo Rueda, don José Purrúa Venero y don Enrique Purrúa Venero, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora de la suma de ciento diez mil pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente, en Segovia, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

186

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos de don Paúl de Castro, número 105/84, a instancia del señor Abogado del Estado, en el que he acordado hacer, por medio del presente, un segundo llamamiento a las personas que se crean con derecho a la herencia, a fin de que dentro del término de veinte días puedan reclamarla.

Dado en Segovia, a catorce de enero de mil novecientos achenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

101

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTO

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 494 de 1984, se siguen autos sobre divorcio por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de don Julián Arenal Llorente, vecino de esta ciudad, contra su esposa doña Dominga Pastor Delgado, hoy en ignorado domicilio y paradero; en los cuales, y por medio del presente, se confiere traslado de dicha demanda a la referida demandada, emplazándola a la vez a fin de que, dentro del término de veinte días, comparezca en forma en los autos y la conteste, y proponer, en su caso, la reconvención.

Dado en Segovia, a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

174

Juzgado de Primera Instancia número 7, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don José Guelbenzu Romano, Juez de Primera Instancia del número siete de esta capital, en expediente número 1.263/84-C; por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Emiliana Teodora Esteban Maestro, hija de Electo y de Higinia, natural de Rapariegos (Segovia), cuyo óbito tuvo lugar el día 9 de noviembre de 1983, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que sus hermanos, de doble vínculo, llamados doña Felicitas, don Emilio y don Marcelino-Gregorio Esteban Maestro, y sus sobrinos don Felipe, don José Manuel y don Jesús Esteban y Martín, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, se expide el presente edicto, en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Guelbenzu Romano.—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

82

GALLEGOS

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 26 de noviembre de 1984, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	340.000
2	Impuestos indirectos	70.000
4	Transferencias corrientes	501.959
5	Ingresos patrimoniales	3.738.041
	Total ingresos	4.650.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	1.186.599
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.785.000
4	Transferencias corrientes	70.401
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	608.000
	Total gastos	4.650.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gallegos, a 28 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Juan José Pérez Moreno.

86

Ayuntamiento de Valverde del Majano

ANUNCIO

Por don Antonio Caraballo Gómez, en representación de CECADISA, se ha solicitado licencia municipal para instalación y apertura de establecimiento para el ejercicio de actividad, en régimen de distribución, de productos alimenticios y de otro tipo para uso y consumo en el hogar, en nave ubicada en la subparcela C, parcela número 7, sector A, del Polígono Industrial «Nicomedes García».

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Valverde del Majano, 7 de enero de 1985.—El Alcalde, Luis Miguel Albornos.

87

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

ANUNCIO

Por don Juan José Gil Arranz, vecino de Berlangas de Roa (Burgos), se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la apertura al público de un establecimiento con destino a la actividad de CAFE-BAR 2.ª categoría, en edificio actualmente en construcción sito en Avenida Generalísimo, número 27, del casco urbano de esta población, con sujeción al proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Enrique Benítez Montenegro, para la construcción de vivienda y local en el que se proyecta la mentada instalación.

Lo que, en cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por término de diez días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones y hacer las observaciones que se consideren convenientes.

Fuenterrebollo, a 7 de enero de 1985.—El Alcalde, Toribio Ruano Sancho.

90

Ayuntamiento de Coca

EDICTO

Don Alejandro Marigómez Tapia, actuando en nombre de «MARIGOMEZ TAPIA, S. A.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la ampliación de la Estación de Servicio con tres aparatos surtidores: para gasolina 96, gasolina 90 y gasóleo A, con tanques de 20.000 litros a ubicar en el solar de su propiedad al sitio del «Barrero o Pajera», colindante con la carretera provincial de Coca a Arévalo.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública, por término de diez días, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficinas, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Coca, 7 de enero de 1985.—El Alcalde accidental.

83

NAVAFRIA

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 27 de noviembre de 1984, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	1.736.000
2	Impuestos indirectos	360.000
3	Tasas y otros ingresos	320.000
4	Transferencias corrientes	1.488.440
5	Ingresos patrimoniales	9.110.892
	Total ingresos	13.015.332

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	3.938.363
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	6.566.000
4	Transferencias corrientes	145.637
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	1.085.332
7	Transferencias de capital	1.280.000
	Total gastos	13.015.332

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navafría, a 28 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Vicente Ruiz López.

231

Ayuntamiento de Rebollo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras construcción de cementerio municipal, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Rebollo, a 21 de enero de 1985.—El Alcalde, Julián Martín.

88

Ayuntamiento de Aguilafuente

Devolución de fianzas

Solicitada por don Leocadio Suárez Pérez, en representación de la Empresa «Leocadio Suárez, S. A.», la devolución de las garantías definitivas constituidas en las arcas municipales como adjudicatario de los aprovechamientos de resinas en los montes números 7 y 8, denominados, respectivamente, «LA MATA» y «EL PINAR», correspondiente a la campaña forestal de 1984; se hace público, por espacio de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Aguilafuente, a 7 de enero de 1985.—El Alcalde, Ricardo Casado González.

84

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1984, en la forma acordada en sesión de 4-12-84, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 150.000. Capítulo 2: 8.298.848. Capítulo 6: 5.080.465. Total: 13.529.313.

Aumentos.—Capítulo 1: 150.000. Cap. 2: 1.200.000. Capítulo 6: 1.167.585. Total: 2.517.585.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 300.000. Capítulo 2: 9.498.848. Capítulo 6: 6.248.050. Total: 16.046.898.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aguilafuente, a 4 de enero de 1985.—El Alcalde, Ricardo Casado González.

77

Ayuntamiento de Riaza

Solicitada la devolución de fianza por el rematante don Teódulo Rico Cid, relativa al aprovechamiento de leñas del monte número 250, denominado «Los Comunes», tranzón 3; se expone al público para que, en cumpimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, se presenten las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de ocho días.

Riaza, a 7 de enero de 1985.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

85

ARCONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1984, en la forma acordada en sesión de 20-11-1984, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 1.016.033. Capítulo 2: 1.425.000. Capítulo 6: 384.097. Total: 2.825.130.

Aumentos.—Capítulo 1: 206.520. Capítulo 2: 900.000. Capítulo 6: 2.264.415. Total: 3.370.935.

Crédito definitivo. — Capítulo 1: 1.222.553. Capítulo 2: 2.325.000. Capítulo 6: 2.648.512. Total: 6.196.065.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arcones, a 4 de enero de 1985.—El Alcalde, Daniel Rodríguez.

55

Ayuntamiento de Otero de Herreros

ANUNCIO

DON MIGUEL ANGEL DE FRUTOS RUJAS, con residencia y vecindad en Otero de Herreros (Segovia), en la calle Cercado de la Iglesia, 12, y provisto de documento nacional de identidad número 3.414.332, ha solicitado licencia municipal para la apertura de un establecimiento para el desarrollo de la actividad de carpintería metálica en la dirección señalada anteriormente, por lo que se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan hacer las observaciones que crean pertinentes, dentro del plazo mencionado, mediante escrito a presentar en este Ayuntamiento.

Otero de Herreros, a 3 de enero de 1985.—El Alcalde, Florencio García Rodríguez.

41

VILLAVERDE DE ISCAR

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 12 de diciembre, el proyecto de obra de ampliación del abastecimiento de aguas a esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos don Luis Polo Gila, mediante sondeo, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por aquellas personas que lo deseen y presentar las reclamaciones u observaciones a que haya lugar.

Villaverde de Iscar, a 29 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Evencio Cerezo.

46

Ayuntamiento de Mozoncillo

ANUNCIOS

Solicitado por don Victoriano Sanz González, vecino de Cantalejo (Segovia), la devolución de la fianza definitiva que, en su día, constituyó para responder de la subasta del lote 1.° de maderas del monte número 154 del Catálogo, de los propios de este Ayuntamiento y año 1984; se hace público, a tenor de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible; transcurridos los cuales se procederá al pago de la devolución de referencia.

Mozoncillo, a 3 de enero de 1985.—El Alcalde accidental, Horacio Herranz.

32

Aprobado por el Ayuntamiento el padrón de tasas municipales correspondientes al segundo semestre de 1984, que ha de servir de base para el cobro de:

— Servicio de agua a domicilio.
— Desagüe de alcantarillado y recogida domiciliaria de basuras.

Queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de aparición del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el mismo y formular por escrito las reclamaciones que consideren oportunas.

Mozoncillo, a 2 de enero de 1985.—El Alcalde accidental, Horacio Herranz.

9

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 2 en el presupuesto ordinario de 1984, en la forma acordada en sesión de 30 de noviembre de 1984, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 6.700.309. Capítulo 2: 8.020.900. Capítulo 3: 389.526. Capítulo 6: 630.362. Total: 15.741.097.

Aumentos.—Capítulo 2: 12.385. Capítulo 4: 50.000. Capítulo 6: 25.000. Total: 87.385.

Bajas.—Capítulo 1: 34.991. Capítulo 2: 47.500. Capítulo 3: 4.894. Total: 87.385.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 6.665.318. Capítulo 2: 7.985.785. Capítulo 3: 384.632. Capítulo 4: 50.000. Capítulo 6: 655.362. Total: 15.741.097.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mozoncillo, a 8 de enero de 1985.—El Alcalde, Vicente Rincón.

6

BERNARDOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto municipal ordinario, en la forma acordada en sesión de 26 de noviembre de 1984, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 4.210.965. Capítulo 2: 5.998.243. Capítulo 4: 641.000. Capítulo 9: 750.000. Total: 11.600.208.

Aumentos.—Capítulo 1: 65.000. Capítulo 2: 577.509. Capítulo 4: 83.000. Capítulo 9: 40.000. Total: 765.509.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 4.275.965. Capítulo 2: 6.575.752. Capítulo 4: 724.000. Capítulo 9: 790.000. Total: 12.365.717.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bernardos, 2 de enero de 1985.—El Alcalde, Daniel Postigo Higuera.

8

SANTO TOME DEL PUERTO

No habiéndose presentado ninguna reclamación durante el período de información pública del acuerdo de aprobación de la Ordenanza y modificación de las tarifas correspondientes al impuesto municipal de circulación de vehículos, de conformidad con el acuerdo del Pleno de esta Corporación de 16 de septiembre de 1984, el mismo adquiere el carácter de definitivo, y en cumplimiento del artículo 20.1 de la Ley 40/1981, se hace público el siguiente extracto:

Fundamento legal: Real Decreto 3250/1976. Ley 40/1981.

Hecho imponible: El establecido por el artículo 77 del Real Decreto citado.

Sujeto pasivo: El señalado por el artículo 79 del Real Decreto citado.

Tarifas: Incremento general del veinticinco por ciento redondeado en centenas. Detalle en la propia Ordenanza.

Vigencia: Desde el 1 de enero de 1985 hasta su modificación o derogación.

Santo Tomé del Puerto, a 7 de enero de 1985.—El Alcalde.

14

FUENTEPELAYO

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace público que el acuerdo tomado por el Pleno municipal con fecha 11 de septiembre de 1984, relativo a la modificación de la Ordenanza fiscal de tasa por prestación de servicios en el Matadero Municipal, se ha convertido en definitivo en sesión del 26 de diciembre de 1984, al no haberse presentado reclamaciones de ningún género durante el plazo de exposición al público.

El extracto de la Ordenanza modificada es el siguiente:

«TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS EN EL MATADERO MUNICIPAL»

Fundamento legal: Artículo 19, número 22, del Real Decreto 3250/1976.

Ganado vacuno, unidad	800	ptas.
Ganado porcino, unidad	300	»
Ganado lanar, unidad	75	»

Esta Ordenaza entrará en vigor a partir del 1-1-1985.

Lo que se publica para general conocimiento.

Fuentepelayo, 31 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Guillermo Gilmartín Gómez.

19

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, número 1, de la Ley 40/81, de 29 de octubre, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto de inversiones, en la forma acordada en sesión de 20-11-1984, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 6: 395.293.

Aumentos.—Capítulo 6: 8.200.000.

Crédito definitivo.—Capítulo 6: 8.595.293.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentepelayo, a 31 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Guillermo Gilmartín.

20

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40/81, de 29 de octubre, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificación de crédito número 1 en el presupuesto ordinario, en la forma acordada en sesión de 20 de noviembre de 1984, según el siguiente resumen por capítulos

Crédito inicial.—Capítulo 1: 5.741.770. Capítulo 2: 4.831.668. Capítulo 3: 464.832. Capítulo 4: 1.071.220. Capítulo 6: 14.411. Capítulo 7: 395.293. Capítulo 8: 30.000. Capítulo 9: 950.806. Total: 13.500.000.

Aumentos.—Capítulo 2: 879.996. Capítulo 3: 4. Capítulo 4: 120.000. Total: 1.000.000.

Bajas.—Capítulo 1: 1.000.000. Total: 1.000.000.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 4.741.770. Capítulo 2: 5.711.664. Capítulo 3: 464.836. Capítulo 4: 1.191.220. Capítulo 6: 14.411. Capítulo 7: 395.293. Capítulo 8: 30.000. Capítulo 9: 950.806. Total: 13.500.000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentepelayo, a 31 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Guillermo Gilmartín Gómez.

93

CANTIMPALOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario, en la forma acordada en sesión de 20 de noviembre de 1984, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 2: 7.931.329. Capítulo 3: 331.494. Capítulo 4: 447.330. Capítulo 7: 1.680.000. Total 10.390.153.

Aumentos.—Capítulo 2: 1.007.000. Capítulo 3: 5. Capítulo 4: 98.730. Capítulo 7: 220.807. Total: 1.326.542.

Crédito definitivo.—Capítulo 2: 8.938.329. Capítulo 3: 331.499. Capítulo 4: 546.060. Capítulo 7: 1.900.807. Total: 11.716.695.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cantimpalos, 5 de enero de 1985.—El Alcalde, Pedro Matarranz Garrido.

34

ESCALONA DEL PRADO

No habiéndose presentado ninguna reclamación durante el período de información pública del acuerdo de modificación de la Ordenanza fiscal: Tasas sobre desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terreno de uso público; de conformidad con el acuerdo del Pleno de esta Corporación de 24 de septiembre de 1984, el mismo adquiere el carácter de definitivo, y en cumplimiento del artículo 20.1 de la Ley 40/1981, se hace público el siguiente extracto:

Fundamento legal: Real Decreto 3250/1976. Ley de Régimen Local. Ley 40/1981.

Hecho imponible: Vertidos de aguas en terreno de uso público.

Sujetos obligados: Propietarios, poseedores o personas que ostenten el dominio útil.

Tarifas: Por cada metro lineal de fachada, 20 pesetas.

Vigencia: Desde el 1 de enero de 1985 hasta su modificación o derogación.

Escalona del Prado, a 2 de enero de 1985.—El Alcalde.

132

ALDEA REAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 2 en el presupuesto ordinario de 1984, en la forma acordada en sesión de 28-11-1984, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 1.815.000. Capítulo 2: 2.573.207. Capítulo 4: 175.000. Capítulo 6: 1.403.385. Capítulo 9: 37.425. Total: 6.004.017.

Aumentos.—Capítulo 2: 100.000. Capítulo 4: 50.000. Total: 150.000.

Bajas.—Capítulo 1: 44.754. Capítulo 2: 105.246. Total: 150.000.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 1.770.246. Capítulo 2: 2.567.961. Capítulo 4: 225.000. Capítulo 6: 1.403.385. Capítulo 9: 37.425. Total: 6.004.017.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldea Real, a 11 de enero de 1985.—El Alcalde, Domingo Gómez.

53

Ayuntamiento de Navas de Oro

EDICTO

Terminado y liquidado el aprovechamiento extraordinario de maderas del monte de estos propios, número 38 del Catálogo, lote 1.°, del año 1984, y solicitado por el adjudicatario del mismo DON VICTORIANO SANZ GONZALEZ la cancelación de la garantía constituida para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión; se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato.

Navas de Oro, a 2 de enero de 1985.—El Alcalde, Marcos Sanz Hernández.

95

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1984, en la forma acordada en sesión de 6 de noviembre, según el siguiente resumen por capítulos

Crédito inicial.—Capítulo 1: 12.735.873. Capítulo 2: 11.664.000. Capítulo 4: 3.025.130. Capítulo 6: 1.351.997. Total: 28.777.000.

Aumentos.—Capítulo 1: 116.955. Capítulo 2: 728.115. Total: 845.070.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 12.852.828. Capítulo 2: 12.392.115. Capítulo 4: 3.025.130. Cap. 6: 1.351.997. Total 29.622.070.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navas de Oro, 26 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Marcos Sanz Hernández.

96

Terminadas y liquidadas las obras de adaptación y reforma del Centro Sanitario de la localidad y solicitada por el contratista don Tomás González García la cancelación de la garantía constituida para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamnto de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato.

Navas de Oro, a 4 de enero de 1985.—El Alcalde, Marcos Sanz Hernández.

160

Ayuntamiento de Basardilla

EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento la enajenación en pública subasta del edificio propiedad del mismo, conocido por «LA CASA DEL VAQUERO», por el presente, se hace público, para general conocimiento, por espacio de QUINCE DIAS hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Basardilla, 14 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Marcelino Garrido Garrido.

Ayuntamiento de San Ildefonso

EDICTOS

Don Juan Antonio González González solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de PELUQUERIA en San Ildefonso, Carretera de Torrecaballeros, número 3.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

San Ildefonso, 2 de enero de 1985.—El Alcalde, Luis E. Clavería.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificación de crédito número 2/84 en el presupuesto ordinario actual, en la forma acordada en sesión de diciembre de 1984, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 4.752.688. Capítulo 2: 8.056.694. Capítulo 4: 1.443.000. Capítulo 6: 2.825.415. Capítulo 7: 528.655. Total: 17.606.452.

Aumentos.—Capítulo 1: 1.348.000. Cap. 2: 4.181.000. Capítulo 6: 819.950. Capítulo 7: 60.000 Total: 6.408.950.

Bajas.—Capítulo 1: 1.409.000. Capítulo 2: 716.000. Capítulo 4: 1.019.000. Total: 3.144.000.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 4.691.688. Capítulo 2: 11.521.694. Capítulo 4: 424.000. Cap. 6: 3.645.365. Capítulo 7: 588.655. Total: 20.871.402.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Ildefonso, 28 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Luis E. Clavería.

El Pleno municipal, en sesión celebrada el día 3 de enero de 1985, ha aprobado el contrato de préstamo a formalizar con el Banco de Crédito Local de España.

Las características principales, y en extracto, de dicho préstamo son:

— Importe total: 4.080.000 pesetas.
— Finalidad: Financiar aportaciones municipales a obras del Plan Provincial 1984.
— Plazo de amortización: 12 años.
— Tipo de interés: 12,40 por 100 anual.
— Anualidad, importe: 699.191 pesetas.
— Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación: Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

El acuerdo, que ha sido adoptado con el quórum legalmente exigido, se expone al público en oficinas municipales para oír reclamaciones, donde pueden ser presentadas por escrito, en días y horas hábiles, durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

San Ildefonso, 4 de enero de 1985.—El Alcalde, Luis E. Clavería.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8